



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-243

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA EN FAVOR DE LA CIUDADANA CLAUDIA ANDREA RABANALES REYES ASÍ COMO A LOS CC. JOSUA NEFTALI, MIRIAM ANDREA Y JACOB JESÚS, DE APELLIDOS ROSALES RABANALES, ESPOSA E HIJOS RESPECTIVAMENTE DE QUIEN FUERA SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EL CIUDADANO AGUSTÍN JONATHAN ROSALES GARCÍA, EN EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE BODEGA DE EVIDENCIAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DE NUEVO LAREDO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR CAUSA DE DEFUNCIÓN Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS EN NUESTRO ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión en favor de la C. Claudia Andrea Rabanales Reyes y a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos respectivamente de quien fuera servidor público Agustín Jonathan Rosales García, fallecido en cumplimiento de su deber como Jefe de Departamento de Bodega de Evidencias de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; por el 100% (cien por ciento) del salario integrado, equivalente a \$18,852.31 (dieciocho mil ochocientos cincuenta dos pesos 31/100 M.N.) mensuales, con los incrementos que en el futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tenía derecho, retroactivo al día 1° de febrero de 2017.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEGUNDO. La pensión vitalicia que se autoriza deberá otorgarse por partes iguales a los beneficiarios señalados en el artículo que antecede. La C. Claudia Andrea Rabanales Reyes, recibirá su parte proporcional como pensión, de conformidad con la legislación civil aplicable; en cuanto a sus hijos los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, se hará en tanto cumplan su mayoría de edad o concluyan sus estudios profesionales.

ARTÍCULO TERCERO. El servicio médico se le continuara otorgando a la C. Claudia Andrea Rabanales Reyes y sus hijos los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales en los términos y condiciones establecidas para los servidores públicos del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del año 2017

DIPUTADO PRESIDENTE

GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

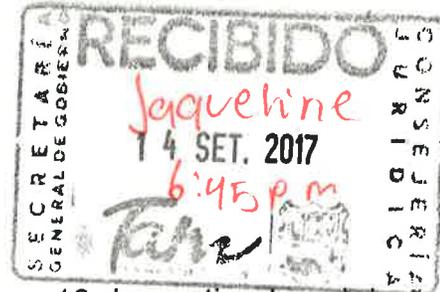
RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA EN FAVOR DE LA CIUDADANA CLAUDIA ANDREA RABANALES REYES, ASÍ COMO A LOS CC. JOSUA NEFTALI, MIRIAM ANDREA Y JACOB JESÚS, DE APELLIDOS ROSALES RABANALES, ESPOSA E HIJOS RESPECTIVAMENTE DE QUIEN FUERA SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EL CIUDADANO AGUSTÍN JONATHAN ROSALES GARCÍA, EN EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE BODEGA DE EVIDENCIAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DE NUEVO LAREDO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR CAUSA DE DEFUNCIÓN Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS EN NUESTRO ESTADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del año 2017.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-243, mediante el cual se otorga pensión vitalicia en favor de la Ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes, así como a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús, de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos respectivamente de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado de Tamaulipas el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, en el puesto de Jefe de Departamento de Bodega de Evidencias de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

6:02 pm

Rosari

DIPUTADO SECRETARIO

RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES